SECRETARIA: AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, MACHOS Y HEMBRAS, EN LAS AGENCIAS LOCALES DE DESARROLLO (ALDEAS), CREADAS MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL 031 DE 2004, ARAGÓN, HOYORRICO, SAN PABLO, SAN ISIDRO, RIO GRANDE, RENACER, SAN JOSÉ DE LA HUMADA, EL ROBLE Y EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROGRAMA DE “PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”

Santa Rosa de Osos, Agosto 2022

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

El municipio de Santa Rosa de Osos como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan.

El camino hacia la competitividad

El presente programa se desarrollará en el marco normativo que regula las medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, enmarcada dentro de la Ley 9 de 1979, y su decreto reglamentario 1594 de 1984, desde donde se establecen las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

De la misma manera se tiene en cuenta el Decreto 1843/91, el cual establece los lineamientos generales para la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.

Para seguir beneficiando a las comunidades del municipio, puntualmente en la Línea estratégica 3. Sostenibilidad Ambiental con voz y para vos, programa “Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Estrategia protección a fauna silvestre y doméstica en el municipio. Contiene la meta de atender animales domésticos con programas de esterilización en el cuatrienio, con el fin de mitigar, prevenir y controlar aquellos potenciales factores determinantes y de riesgo, que generen riesgos para la salud humana y animal.

En el municipio existe un alto número de familias que poseen animales de compañía, así mismo una gran cantidad de fincas ganaderas, las cuales se encuentran en riesgo de contraer enfermedades Zoonóticas, por otra parte la tenencia inadecuada de mascotas, lo que contribuye a que las condiciones de saneamiento básico se vean deterioradas, igualmente encontramos un elevado número de perros y gatos sin adecuada supervisión, es decir, pues aunque en la mayoría de los casos poseen dueño, no es adecuada su tenencia por lo cual pasan a ser parte del grupo de perros y gatos callejeros que originan riesgos de enfermedades Zoonóticas, deterioro del ambiente y con posibilidades de ocasionar accidentes rábicos, entre otras situaciones como la reproducción constante en condiciones no aptas para dichos animales.

A medida que las mascotas han aumentado, se incrementa con ello la incidencia de casos de accidentes rábicos, la contaminación de parques, calles y lugares de recreo con sus excretas, igualmente los riesgos al generar accidentes de tránsito y otros. El control de la población canina y felina a través de brigadas de estilización de animales en la calle no es suficiente para mantener una relación animal - hombre en proporción que no genere riesgo a la salud pública y que permita dar una cobertura lo largo de toda la población, por otra parte estas actividades generan rechazo en algunas personas.

La misma especie humana incrementa cada vez más su número de individuos, gracias al relativo éxito alcanzado en la dominación de su entorno denominado desarrollo, incluyendo en sus hogares animales de compañía, este progreso esta cobrado su cuota, se han creado condiciones especiales para el crecimiento desmedido de algunas especies domésticas, se aumenta el riesgo de contagio de enfermedades Zoonóticas y de esta manera han afectado de alguna forma la vida del hombre y de los animales domésticos.

Por lo anterior, es necesario implementar medidas de control de la población animal, que sean de gran impacto como es el caso de la esterilización quirúrgica de caninos y felinos, disminuyendo así la sobrepoblación de perros gatos a corto y largo plazo, procurando de esta forma "controlar eficientemente las enfermedades zoonóticas emergentes y reemergentes de carácter urbano, en su mayoría de tipo parasitario, mitótico o viral; adelantando acciones orientadas al control de vectores plaga para detener y controlar el crecimiento de las

poblaciones de los mismos y reorientar las actividades de prevención y promoción encaminadas al control de sus efectos en la salud humana.

En efecto, las diferentes entidades de salud, encargadas del control sanitario, han tomado acciones en la prevención por medio de campañas orientadas a la vacunación de mascotas, esterilización canina de perros callejeros, capacitación con talleres educativos en el manejo de mascotas, visitas de observación domiciliaria, en caso de accidentes rábicos intervenciones en fumigación y desratización que han resultado insuficientes ante los grandes focos contaminantes evidenciados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ALDEAS A INTERVENIR:

Aldea Urbana
Aldea Aragón
Aldea San Isidro
Aldea San Pablo
Aldea Hoyorrico
Aldea Rio Grande
Aldea San José de la Ahumada
Aldea Renacer

En el pasado se han ejecutado labores de control, mediante las brigadas de esterilización, educación a la comunidad, y la ejecución de jornadas lúdicas prácticas para promover la tenencia responsable de mascotas.

Por lo anteriormente expuesto, en el Municipio de Santa Rosa de Osos en general, la tenencia inadecuada de mascotas se constituye en un factor de riesgo para la salud pública representado en el aumento de la Prevalencia de las enfermedades compartidas por el hombre y los animales, deterioro de las condiciones de saneamiento básico, deterioro del ambiente y aumento en el número de accidentes rábicos.

El propósito principal de la Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales es contribuir al desarrollo integral del sector agropecuario, mediante asesorías y asistencia técnica, con programas de capacitación, (buenas prácticas agrícolas, pecuarias y ambientales, conservación del medio natural, fauna y flora, entre otros), proyectos productivos y de seguridad alimentaria (frutales, huertas caseras y escolares), garantizando acompañamiento a los pequeños y medianos productores en el territorio rural del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipio de Santa Rosa de Osos:

Plan Desarrollo Municipal: SANTA ROSA DE OSOS, SEGURA, EDUCADA Y COMPETITIVA
Línea Estratégica 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CON VOZ Y PARA VOS. **Componente:** Ambiental.

Programa: Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.
Estrategia: Fortalecer el programa de protección a fauna silvestre y doméstica.

En busca del cumplimiento de las metas del cuatrienio, teniendo en cuenta las diferentes políticas y normas que rigen el sector, la Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales diseño unos programas y dentro de estos unas estrategias, para mejorar las condiciones de vida los pequeños y medianos productores del sector agropecuario en el territorio:

PROYECTO CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES. Nº DE PIN BANCO DE PROYECTOS: 202005686100202.

Estrategia 10. Fortalecer el programa de protección a fauna silvestre y domestica:

Los programas de protección de la fauna silvestre se deben coordinar muy bien con la protección de la fauna doméstica, que también pueden generar problemas en las diferentes comunidades rurales, por el inadecuado manejo de estos y que también son factor de riesgo para la sostenibilidad del medio ambiente. El control de la natalidad en perros y gatos es importante, la irresponsabilidad de los tenedores de este tipo de animales se está volviendo en contra de la fauna silvestre, muchos de los gatos abandonados terminan en las zonas boscosas cazando aves e insectos que son muy importantes para el ecosistema, lo mismo ocurre con los perros, que terminan en manadas de perros ferales (asilvestrados), que termina matando especies más pequeñas como zorros, armadillos (Gurres) y guaguas principalmente.

Alcance

Realizar la atención de seiscientos (600) animales de fauna doméstica y en el municipio de Santa Rosa de Osos con programas de sanidad y bienestar animal.

Actividades

Fortalecimiento de los programas de cuidad animal con la contratación del personal para el cuidado del albergue municipal.
Fortalecimiento de los programas de cuidad animal con la contratación del personal médico veterinario para los programas de sanidad animal.
Contratos o convenios para la realización de brigadas de esterilización y vacunación, en el casco urbano y los cinco corregimientos del municipio.

El sector agropecuario tiene una doble responsabilidad. De un lado debe garantizar la alimentación para una población cada vez más concentrada en los núcleos urbanos, y de otro debe contribuir a conservación de los agroecosistemas y a los ecosistemas vinculados, fuentes y soportes básicos de sus actividades productivas. El cuidado de los animales factor fundamental en estos contextos globales.

Dentro de los ámbitos de la Tenencia Responsable aparece el control de la población de animales como uno de los más relevantes, para este efecto existen diferentes metodologías y una de ellas es la esterilización.

La esterilización es una de las estrategias validadas por organismos internacionales y es bastante utilizada en los países que desarrollan programas de Tenencia Responsable. Uno de los grandes propósitos del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía es la implementación de un Plan de esterilización de caninos y felinos con y sin dueño, para darle una continuidad y ampliación durante esta administración.

Para poder cumplir con el plan de desarrollo se debe realizar la brigada de esterilización de los animales que están inscritos en el municipio para realizarles este procedimiento y adicionalmente incluir en ellos a los animales de la calle para esto se hace necesario que el Municipio de Santa Rosa de Osos contrate una empresa que pueda promover los servicios de cirugía y los insumos necesarios para la realización de esta primera jornada.

MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICOS DE ELECCIÓN EN EL MACHO DE LA ESPECIE CANINA Y FELINA.

ORQUIECTOMÍA. Involucra la remoción quirúrgica de los testículos constituyéndose como el método más seguro ya que elimina la fuente de producción de los espermatozoides, así como las hormonas testiculares que controlan el crecimiento de los órganos que influyen en la conducta sexual. Puede efectuarse con un acceso preescrotal o perineal, siendo más frecuente el primero de ellos por presentar menos dificultades técnicas en su desarrollo. Se puede completar con procedimientos abiertos o cerrados en función de la sección del escroto y la edad del animal.

OVARIOHISTERECTOMÍA (OHE): Es la intervención que se practica con mayor frecuencia para prevenir el estro y camadas no deseadas. También previene tumores mamarios o anomalías congénitas, previene piómetras, metritis, neoplasias, quistes, traumatismos, torsión uterina, prolapso de útero, hiperplasia y prolapso vagina y ayuda al control de algunas anomalías endocrinológicas (diabetes) y neurológicas (epilepsias) así como algunos trastornos dermatológicos. Consiste en la extirpación de ambos ovarios y el útero normalmente mediante un abordaje abdominal a través de la línea alba. Existen algunas variantes en función de distintos abordajes quirúrgicos. Se trata de la intervención que vamos a considerar para estas brigadas teniendo en cuenta su máxima eficiencia, como también por ser la técnica actualmente más utilizada por los veterinarios y demanda por los propietarios de los animales de compañía.

CUIDADOS: Es muy probable que le administre medicamentos pre-anestésicos para tranquilizarlo y preparar su cuerpo para la anestesia general, que le administrará a tu perro. Una vez terminada la operación tu perro se despertará cuando ya tenga los puntos cosidos. Se sentirá dolorido por lo que el veterinario le administrará analgésicos que, una vez hayáis vuelto a casa, tendrás que continuar dándole tú durante el tiempo establecido. En general puedes llevártelos unas horas después de la operación.

CONTROL POST-OPERATORIO: Los animales intervenidos recibirán un control post-operatorio que consiste en:
1- Atender posibles complicaciones en los animales esterilizados durante las (24) Horas del día, para lo cual se suministrarán los números telefónicos, celulares donde se podrán comunicar los usuarios con médicos veterinarios para dar solución a sus inquietudes y/o dificultades relacionadas con el procedimiento realizado.
2- Especificar los cuidados a tener en cuenta en el post-operatorio a cada uno de los propietarios de los animales intervenidos.

Como las brigadas se realizarán en los cascos urbanos de los corregimientos los contratistas deberán garantizar las condiciones mínimas de seguridad y bioseguridad sanitaria para realizar este procedimiento, en material recubierto de fácil lavado y desinfección, uso de elementos nuevos en el proceso quirúrgico, garantizando un suministro de agua requerido, desechar adecuadamente los residuos (ruta sanitaria). Entregar animales después de la cirugía completamente despiertos, para los felinos se requieren jaulas separados de los caninos.

La Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales cuenta con seis (6) funcionarios de planta que de acuerdo a su orden jerárquico se ubican gradualmente en Profesional Agropecuario, Técnico Administrativo Ambiental, Técnico en Recursos Naturales, Inspector de Bosques, Conductor Tractor y Auxiliar Administrativa, pero para el desarrollo de su misión y estrategia funcional no dispone de personal que permita hacer una oferta de servicios requerida por la comunidad, toda vez que, la idoneidad que se requiere para realizar dichas actividades no es propia de los funcionarios adscritos a la Administración Municipal, por ello, es necesario contratar

Las características del contrato de prestación de servicios han sido decantadas por la jurisprudencia Nacional, como en la Sentencia C-154 de 1997 donde se describe el mismo así: "*El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo".*

Así mismo es importante resaltar lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece

(2013) donde establece: *"serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".*

Conforme a lo anterior, mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de prestación de servicios, descrito en el numeral 3 del art 32 de la ley 80 de 1993 como aquellos "… *que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

A su vez, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Teniendo entonces, en cuenta, las necesidades planteadas anteriormente, la necesidad de personal por insuficiencia y por falta de idoneidad en la planta de personal el municipio de Santa Rosa de Osos requiere de la contratación de personal profesional en medicina veterinaria con experiencia en el manejo de especies menores, para la realización de brigadas de esterilización en los corregimientos del municipio y el casco urbano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Denominación del bien o servicio: Contrato de prestación de servicios profesionales para la realización de campañas de esterilización de caninos y felinos machos y hembras, en las agencias locales de desarrollo (aldeas), creadas mediante el acuerdo municipal 031 de 2004 Aragón, Hoyorrico, San Pablo, San Isidro, Rio Grande, Renacer, San José de la Ahumada, El Roble y el casco Urbano del municipio de Santa Rosa de Osos. dentro del programa de "protección y cuidado de la fauna doméstica y silvestre en el municipio de Santa Rosa de Osos"

b. Clasificación UNSPSC.
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85000000) Servicios de Salud	(85110000) Prevención y control de enfermedades	(85111500) Prevención y control de enfermedades contagiosas.
(F) Servicios	(70000000) Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(70120000) Servicios de Animales Vivos	(70122000) Salud Animal
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 85111500 – 70122000			

c. Unidad de medida: Cantidad de animales esterilizados en las diferentes Aldeas y en la zona urbana.

d. Descripción general: <u>ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:</u>

1. Realizar la esterilización de seiscientos (600) caninos y felinos machos y hembras en el Municipio de Santa Rosa de Osos.
2. Visitar cada una de las Aldeas seleccionados para realizar las respectivas brigadas, utilizando los espacios en los cascos urbanos de San Pablo, San Isidro, Hoyorrico, Aragón, Rio Grande, y en algunas de las veredas de las Aldeas y el casco urbano del municipio con el fin de atender los animales inscritos por los extensionistas.

Educación para la competitividad

3. Apoyar en la jornada con personal capacitado, médicos veterinarios con el acompañamiento de personal con experiencia en este tipo de cirugías.
4. Proveer medicamentos y material quirúrgico para la intervención y proceso de esterilización de estas especies.
5. Conseguir los espacios para la realización de la brigada, buscando que estos cumplan con los requisitos mínimos de seguridad para los animales.
6. Convocar a las personas que están inscritas y programar los horarios de atención de los animales.
7. Diligenciar los documentos de responsabilidad de los propietarios de las mascotas para realizarles el procedimiento.

RESULTADOS

1. El contratista deberá entregar un informe que dé cuenta de las actividades realizadas, con inclusión de material fotográfico al supervisor del Contrato, así mismo, deberá de informar sobre la Esterilización de 600 animales en todo el territorio del municipio teniendo en cuenta:

Aldea Urbana	
Aldea Aragón	
Aldea San Isidro	
Aldea San Pablo	
Aldea Hoyorrico	
Aldea Rio Grande	
Aldea San José de la Ahumada	
Aldea Renacer	
TOTAL ANIMALES ESTERILIZADOS	**600**

2. El contratista deberá entregar los documentos diseñados para este tipo de actividades por la Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales, debidamente diligenciados de cada uno de los animales, también deberá anexar registro fotográfico de las actividades realizadas y evidencias de la correcta disposición de los residuos generados en los diferentes procedimientos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y una fotocopia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. Prestar los servicios en el lugar corregimientos de Aragón, Hoyorrico, San Pablo, San Isidro, Rio Grande, el Caney y el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Osos.

5. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los funcionarios del municipio de Santa Rosa de Osos.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden en su calidad de supervisor.
8. Responder en los plazos que el municipio de Santa Rosa de osos establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por el municipio de Santa Rosa de Osos, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
10. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
11. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
12. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
13. Suscribir el acta de terminación del contrato en caso que se termine con anterioridad el contrato.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Cargar la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades y el comprobante de pago de la seguridad social en el sistema electrónico de contratación SECOP II previo al pago.
16. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos; no obstante, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.
2. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.5. La entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de la prestación del servicio definido en el contrato.
4. Aprobar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
6. Informar cualquier necesidad o reclamación al contratista por escrito

El camino hacia la competitividad

e. Plazo: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

f. Lugar de ejecución y entrega: para los efectos de las brigadas estas se deben hacer en cada una de los sitios establecidos en la zona rural y en el casco urbano del municipio. Los informes se entregaran en la secretaria agropecuaria y recursos naturales en la Alcaldia Municipal.

g. Supervisión: La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales se hará por la Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

h. Convenio o contrato Interadministrativos: No aplica

3. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el municipio de Santa Rosa de Osos, existen varias personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de atención medico veterinaria, la mayoría se especializa en la atención de bovinos y porcinos, en muy poca proporción se especializan en atención de pequeñas especies Caninos y felinos.

Existen algunas droguerías veterinarias con atención de emergencias a perros y gatos, y en alguna medida se hacen procesos de esterilización, la mayoría se especializan en la venta de alimentos y elementos de cuidado y entretenimiento de los animales.

Las empresas de concentrados manejan la asistencia técnica agropecuaria a los productores que son sus clientes, pero en estos servicios solo atienden al ganado de leche, los animales de carga como equinos y bueyes, en ningún momento esto involucra la atención de las mascotas de los productores.

El camino hacia la competitividad

Las veces que se realizan actividades de esterilización colectiva en la zona se hace por iniciativa de las comunidades y se contratan servicios de los médicos veterinarios de Medellín en su mayoría, pero son muy escasas y atienden un número muy reducido de animales y los usuarios deben pagar el servicio.

En el municipio de Santa Rosa de Osos solo existe una empresa que agrupa a varios profesionales en Medicina Veterinaria y que presta varios servicios, certificación de fincas libres de Brúcela y Tuberculosis en convenio con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, presta los servicios de atención a especies menores, perros y gatos principalmente, muchos de sus profesionales son especialistas en atención de cirugías de esterilización.

Esta empresa es la Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia "COTAN", que presta los servicios de asistencia técnica y es organismo de inspección autorizado por el ICA para saneamientos de hatos lecheros no solo en el municipio sino a nivel nacional y cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad en el tiempo que se requiere.

Persona jurídica: [X] **Persona natural:** []

Se define contratar a **La Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia "COTAN",** lo cual permitiría: prestar un servicio personalizado, generar fortalecimiento organizacional y sentido de pertenencia, dar continuidad a los procesos y disminuir los costos, con lo cual se estarían optimizando los recursos financieros.

El contrato de prestación de servicios Profesionales que se pretende celebrar con **La Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia "COTAN"**, se soporta en condiciones objetivamente verificables que posee el contratista cuyas cualidades, calidades y aptitudes están respaldadas en el personal profesional e idóneo que destina para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Experiencia que requiere quien presta el servicio: El decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 ***"Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales:*** *determina que Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cuales el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Para la presente contratación, la idoneidad del contratista se configura con la experiencia adquirida durante el tiempo en actividades relacionadas a su cargo y con los cursos de actualización en educación formal e informal en las mismas, y por la experiencia que tiene en el manejo de programas de certificación de fincas ganaderas en programas de Brúcela y Tuberculosis, Asistencia Técnica Agropecuaria y experiencia de su equipo de trabajo en este tipo de actividades, lo que se verifica en su hoja de vida, que dispone de experiencia en manejo de animales de las especies mayores y menores entre otros.
Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del contratista: El contratista debe adjuntar Copia de Tarjetas profesionales de los médicos veterinarios que va a participar en las brigadas de esterilización en las diferentes zonas escogidas por el municipio.

Demanda anterior del servicio en la entidad: La entidad en el área específica ha contratado la prestación de servicios profesionales para la esterilización de especies menores.

Honorarios o pago recomendado para la prestación del servicio: Los honorarios que se estipulan de acuerdo a las actividades a realizar, son de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($108.000.000),** los cuales serán pagados mediante **CUATRO (4) PAGOS** MENSUALES de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución de contrato.

Basados en los principios de economía, eficiencia y eficacia, la Entidad Estatal suplirá la necesidad aquí descrita bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales.

En este proceso de contratación el principio de eficiencia se verá reflejado en el uso adecuado de los recursos como el tiempo e insumos y en el desarrollo oportuno de las actividades contratadas y el principio de la eficacia será relevante en el cumplimiento de las metas acordadas y de manera específica en la entrega de los productos en los plazos establecidos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

1) Convenio o Contrato Interadministrativo _____
2) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
3) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes _____
4) Contrato de prestación de servicios:
 a) Contrato de prestación de Servicios Profesionales __X__
 b) Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión ____
 c) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo Pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Municipio de Santa Rosa de Osos, adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con los parámetros legales establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 ***"Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales:*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cuales el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones que la entidad estatal; así como las relaciones con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La Entidad Estatal para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En la presente modalidad de selección no procede el acto administrativo de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según lo indica el inciso final del mismo artículo.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La presente contratación directa se regirá por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo regulado particularmente por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen o complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el perfil requerido por la entidad y la propuesta presentada por la empresa Contratista, se estima el valor del contrato, en la suma total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($108.000.000)** Incluido IVA.

Variables para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales

VARIABLES	DESCRIPCION DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal asistencial, con la experiencia suficiente que le permita la adecuada ejecución del contrato en forma adecuada.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista debe contar con la logística, insumos y equipos suficientes para la realización de las actividades en los diferentes sitios establecidos por el municipio de Santa Rosa de Osos.
Comunicaciones	El contratista debe proveer los equipos quirúrgicos, los elementos de protección y los medicamentos veterinarios requeridos para las

El camino hacia la competitividad

	diferentes actividades, adicionalmente serán los encargados de adecuar los sitios.
Gastos de Administración	Los costos publicidad y fichas técnicas serán asumidos por el contratista.
Gastos de traslado, alojamiento, viáticos, etc. a cargo del contratista	El transporte de los profesionales y los equipos e insumos necesarios, a las diferentes zonas corre por cuenta del Contratista.
Valor propuesto	Ciento ocho millones de Pesos m/l ($108.000.000)

a. VALOR: De conformidad con el perfil requerido por la entidad y la propuesta presentada por **La Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia "COTAN"** el presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($108.000.000).** Incluido IVA.

b. FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagara la prestación de servicios en CUATRO (4) PAGOS MENSUALES, cada uno por el valor de la cantidad de esterilizaciones realizadas en ese mes y soportado mediante informe de actividades según los animales esterilizados, pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior, documentos que deberán ser subidos a la plataforma SECOP II y ser aprobados por el supervisor al contrato previo al pago. El contratista informará al municipio una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Santa Rosa de Osos, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO BPPIM en caso de inversión	VALOR
2.3.2.02.02.009	Conservación y Protección de los Recursos Naturales del Municipio de Santa Rosa de Osos	**2021056860005**	**($108.000.000)**

El campo nunca competitividad

6. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

PERSONA JURÍDICA
Certificado de Cámara de Comercio no superior a treinta días.

CLASIFICACIÓN EN EL RUT
Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
Certificado de afiliación al sistema general de seguridad social integral.

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Boletín Responsables Fiscales será consultado directamente por el municipio de Santa Rosa de osos en la página WEB de dicha entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente por el Municipio de Santa Rosa de osos en la página WEB de dicha entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:
El municipio de Santa Rosa de Osos, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web de la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
El proponente debe anexar documento en el cual presente la propuesta de la prestación del servicio de conformidad con la invitación enviada por la administración municipal.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
Del Representante Legal.

CERTIFICADO BANCARIO
El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2020, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo

en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación de los riesgos y controles, remitirse al anexo específicos de los riesgos previsibles parte integral de este proceso.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGANACION
General	Interno-Externo	Planeación	Económico	NO se encuentra en el mercado proponente que cumplan con los requisitos habilitantes solicitados por la Entidad	Raro	Menor	2	Bajo	Municipio
General	Interno	Ejecución	Operacional	Variación en la cantidad animales inicialmente considerados.	Moderado	Menor	3	Bajo	Municipio
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Elementos Utilizados: Calidad, daños o que no cumplen con los requisitos sanitarios.	Moderado	Menor	1	Medio	Proponentes
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones: Incumplimiento en los plazos de realización de las actividades.	Posible	Menor	3	Medio	Contratista
General	Interno-Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las Obligaciones: Daño a pérdida de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	1	Bajo	Contratista
General	Interno	Planeación		Incumplimiento en las Obligaciones: Variación en los requerimientos técnicos exigidos	Posible	Menor	3	Medio	Contratista

El camino hacia la competitividad

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Prestación: Inoportuna o insuficiente del servicio para la ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los servicios: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Social	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o perdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros	Posible	Moderado	6	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Raro	insignificante	2	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Social	Orden público: Imposibilidad de la entrega de los insumos por restricción a la movilidad.	Raro	Mayor	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista
General	Interno Externo	Pos entrega	Operacional	No liquidación oportuna del contrato	Improbable	menor	4	Bajo	Contratista Municipio 50%-50%
General	Externo	Ejecución	Operacional	No cobertura de la aseguradora por la preexistencia informada y debidamente por la aseguradora y que ha sobrepasado los plazos establecidos para su corrección verificados por la Secretaría de infraestructura o la que sea responsable al respecto y que no han ejecutado planes por la Administración para que dejen de aumentar.	Posible	Menor	5	Medio	Municipio

El camino hacia la competitividad

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y de mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de los riesgos que afecten a cabalidad la ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de eventos de fuerza mayor y/o en caso fortuito y en todas aquellas que el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Santa Rosa Osos que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. ANEXOS

Propuesta de prestación de servicios.
Formato de necesidad de contratación.
CDP

Aprobó: ***ORIGINAL FIRMADO***
LUZ MARINA ROJAS PRECIADO
Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales (E)
Supervisor

El camino hacia la competitividad